

CLAUSULAS ADICIONALES

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CDSAF20260050 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE Y INVERSIONES RANGEL PEDROZO SAS

Entre los suscritos a saber **NORA ELVIRA ANILLO ROMERO**, Mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 45.523.791 De Cartagena (Bolívar), domiciliado y residenciado en la ciudad Santa Marta, obrando en su calidad de Gerente, mediante decreto 470 del 27 de noviembre de 2025 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE**, identificado con el NIT. N.º 891.780.185-2, creado mediante Decreto 377 del 23 de Diciembre de 2005, cuya denominación fue modificada mediante Ordenanza No. 084 del 03 de diciembre de 2018, facultado para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 007 de 2025 y la Resolución No. 264 del 10 de octubre de 2025, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra por una parte y por la otra **RONALD RANGEL PEDROZO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **7603928** obrando como Representante Legal de **INVERSIONES RANGEL PEDROZO SAS**, identificada con el NIT. No. **9008860521**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato, suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE NIT.: 891.780.185-2 REPRESENTANTE LEGAL: NORA ELVIRA ANILLO ROMERO CEDULA DE CIUDADANÍA N. ° 45.523.791 De Cartagena (Bolívar)
CONTRATISTA	INVERSIONES RANGEL PEDROZO SAS NIT: 9008860521 REPRESENTANTE LEGAL: RONALD RANGEL PEDROZO CÉDULA DE CIUDADANÍA: 7603928
OBJETO	SUMINISTRO OPORTUNO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, HIDRÁULICAS Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (MOTOBOMBAS, TALADROS, SIERRA MANUAL, GUADAÑADORA, Y OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE EN SANTA MARTA D.T.C.H. EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO DE NECESIDAD Y LA OFERTA PRESENTADA QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES: El contratista asume, por el presente contrato, además de las que le impone el objeto, las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el suministro oportuno de los materiales relacionados en el presente documento, con el propósito de apoyar de manera eficiente el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de mantenimiento de la planta física, conforme a los términos, condiciones y lineamientos establecidos en estos estudios previos.
2. Cumplir de manera idónea el objeto contratado y dentro de los términos pactados.
3. Formular las recomendaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
4. reportar al supervisor el listado de los insumos y equipos de manera semanal la copia de entrada almacén, de conformidad al cronograma radicado ante la E.S.E.
5. Suministrar los materiales solicitados de manera oportuna.
6. El contratista deberá ingresar a almacén los materiales oportunos que se le soliciten.
7. Entregar los materiales que se soliciten de manera optima y de calidad.
8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza y objeto del presente contrato.

ESPECIFICACIONES

1	ABRAZADERA ACERADA 1 1/2	UNIDAD
2	ABRAZADERA MANGUERA 1 1/4 ACERADA	UNIDAD
3	ACEITE CAPELAREFRIGERACION	UNIDAD
4	Aceite sintetico Polioléster RL 68H Gln	UNIDAD
5	ACEITE USADO X GLN	UNIDAD
6	ACOMETIDA DOMIC. PF+UAD 1/2 x MTS UE-90	UNIDAD
7	ACOPLE ADAPTADOR 1" MACHO POLIESTILENO	UNIDAD
8	ACOPLE LAVAMANOS/ LAVAPLATOSGRIVAL	UNIDAD
9	ACOPLE MANGUERA PLANA 2"	UNIDAD
10	ACOPLE PARA COMP Y PISTOLA DE AIRE CONT	UNIDAD
11	ACOPLE SANITARIO GRIVAL	UNIDAD
12	ACRONAL X 1/4	UNIDAD
13	ADAP MACHO 1 1/4	UNIDAD
14	ADAP MACHO 1"	UNIDAD
15	ADAP MACHO 2"	UNIDAD
16	ADAPT HEMBRA DE PRESION 1/2	UNIDAD
17	ADAPT HEMBRA PRESION DE 1	UNIDAD
18	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4	UNIDAD

19	ADAPTADOR MACHO DE 1/2	UNIDAD
20	ADP MACHO 3/4 PVC	UNIDAD
21	ADP MACHO ALTA PRESION 1 1/2	UNIDAD
22	ADP PRESION 1"	UNIDAD
23	AGUASTOP SANITARIO	UNIDAD
24	ALAMBRE # 14 CENTELSA BLANCO	METRO
25	ALAMBRE # 14 CENTELSA NEGRO	METRO
26	ALAMBRE # 14 CENTELSA VERDE	METRO
27	ALAMBRE ACERADO	METRO
28	ALAMBRE CENTELSA #12 BLANCO	METRO
29	ALAMBRE GALVANIZADO CAL 18 X MADEJA	METRO
30	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO	METRO
31	ALAMBRE PUAS	METRO
32	ALAMBRE SOLIDO #10 CENTELA	METRO
33	ALAMBRE SOLIDO #12 CENTELSA NEGRO	METRO
34	ALAMBRE SOLIDO #12 CENTELSA ROJO	METRO
35	ALICATE CORNETA ELECTRICISTA 8"	UNIDAD
36	ALICATE CORTA FRÍO 8 STANLEY	UNIDAD
37	ALICATE GRANDE	UNIDAD
38	AMARRES PLASTICO 8MM	PAQUETE
39	AMARRES TECHO	UNIDAD
40	ANGULO PERFIL 2X2 2.44M	UNIDAD
41	ANGULO TIPO TEE ALUMINIO X 6M	UNIDAD
42	ANGULOS 1 X 3/4	UNIDAD
43	ANGULOS DE 1	UNIDAD
44	ARANDELA PARA TORNILLOS 6MM	UNIDAD
45	ARANDELA PRESION	UNIDAD
46	ARANDELAS PARA TUERCAS	UNIDAD
47	ARENA AMARILLA SUELTA	M3
48	ARENA RIO PARA PAÑETE VIAJE X M3	M3
49	ARENA RIO VIAJE X M3	M3
50	ARNES Y ESLINGA X 30 DIAS	UNIDAD
51	AUTOMATICO PARA TANQUE ELEVADO	UNIDAD
52	BANDEJA ORGANIZADORA CABLE DE 25 CM X MTS	UNIDAD
53	BANDEJA PORTA CABLE DE 30CM X MTS	UNIDAD
54	BARANDAS DE DISCAPACIDA	UNIDAD
55	BISAGRA 3X3 OMEGA ACERADA	PAR
56	BISAGRA ACERO OMEGA 4X3 CON BALINERA	PAR
57	BISAGRA CIERRE PRESION	PAR
58	BISAGRA HIDRAULICA PISO SPEEDY	UNIDAD
59	BISAGRA PISO DOBLE ACCION	UNIDAD

60	BISAGRAS DE 1/2	PAR
61	BISAGRAS DE 5/8	PAR
62	BLANQUEADOR OXIGENADO X20LT	UNIDAD
63	BLOQUE VITRIFICADO 9H6	UNIDAD
64	BLOQUES CMENTO 0,40*0,20	UNIDAD
65	BLOQUES VITRIFICADO # 4	UNIDAD
66	BOLSA YESO BLANCO X 25 KG	UNIDAD
67	BOMBA SUMERGIBLE 1.1/2 HP A 110V SALIDA 2"	UNIDAD
68	BOQUILLA BEIGE X 2 Kg	UNIDAD
69	BOTAS CAUCHO PUNTA ACERO	PAR
70	BOXER GALON	UNIDAD
71	BOYA TANQUE 3/4	UNIDAD
72	BREAKER 20 AMP	UNIDAD
73	BREAKER 20AMP BIFÁSICO	UNIDAD
74	BREAKER 30 AMP TRIFASICO	UNIDAD
75	BREAKER 40 AMP TRIFASICO	UNIDAD
76	BREAKER BIPOLAR MULTIBREAKER 20 AMP	UNIDAD
77	BREKE DOBLE 20AMP	UNIDAD
78	BROCA 1/4 LAMINA	UNIDAD
79	BROCA 1/4 MURO	UNIDAD
80	BROCA 1/8 LAMINA	UNIDAD
81	BROCA 3/16 LAMINA	UNIDAD
82	BROCA 3/8 MURO	UNIDAD
83	BROCA 5/16 LAMINA	UNIDAD
84	BROCA 5/16 MURO	UNIDAD
85	BROCA PARA MURO 3/16	UNIDAD
86	BROCA PARA MURO 3/8	UNIDAD
87	BROCA SDS MAX 1/2 X 12	UNIDAD
88	BROCA SDS MAX 3/4	UNIDAD
89	BROCA SDS MAX 5/8 X 12	UNIDAD
90	BROCHA 1 -1/2 PROFESIONAL	UNIDAD
91	BROCHA 2	UNIDAD
92	BROCHA 2 1/2" PROFESIONAL	UNIDAD
93	BROCHA 3	UNIDAD
94	BRONCO IMPERMALIZANTE X CUÑETE	UNIDAD
95	BUEJE PRESION 3X2	UNIDAD
96	BUJE 1 X 3/4 PRESION	UNIDAD
97	BUJE 1X 1/2 PRESION	UNIDAD
98	BUJE 3/4 X 1/2 PRESION	UNIDAD
99	BUJE 3X2" PVC	UNIDAD
100	BUJE PRESION SOLDADO 3/4x1/2	UNIDAD

101	BUJE PRESION SOLDADO 4x 3"	UNIDAD
102	CABLE 10 AWG BLANCO X ROLLO 100MT	ROLLO
103	CABLE 10 AWG NEGRO X ROLLO 100MT	ROLLO
104	CABLE 10 AWG ROJO X ROLLO 100MT	ROLLO
105	CABLE 10 AWG VERDE X ROLLO 100MT	ROLLO
106	CABLE 12 AWG BLANCO ROLLO	ROLLO
107	CABLE 12 AWG ROJO ROLLO	ROLLO
108	CABLE 12 AWG VERDE ROLLO	ROLLO
109	CABLE 14 AWG BLANCO ROLLO	ROLLO
110	CABLE 14 AWG ROJO ROLLO	ROLLO
111	CABLE 14 AWG VERDE ROLLO	ROLLO
112	CABLE 8 AWG NEGRO X ROLLO 100MT	ROLLO
113	CABLE AISLADO #4 DE COBRE X MTS	METRO
114	CABLE AUTOMOTRIS AWG 20 AZUL	METRO
115	CABLE AUTOMOTRIS AWG 20 BLANCO	METRO
116	CABLE AUTOMOTRIS AWG 20 NEGRO	METRO
117	CABLE AUTOMOTRIS AWG 20 ROJO	METRO
118	CABLE CONTROL APANTALLADO 2X18 AWG	METRO
119	CABLE DUPLÉ CENTELSA CL 2 X 14 MTS	METRO
120	CABLE DUPLEX 2 X 12 CENTELSA MT	METRO
121	CABLE ENCAUCHETADO 2 X12 X100MT	ROLLO
122	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12 MT	METRO
123	CABLE HALOGENO N° 10 AWG BLANCO X 100 MT	ROLLO
124	CABLE HALOGENO N° 10 AWG ROJO X 100 MT	ROLLO
125	CABLE HALOGENO N° 10 AWG VERDE X 100 MT	ROLLO
126	CABLE HALOGENO N° 12 AWG BLANCO X 100 MT	ROLLO
127	CABLE HALOGENO N° 12 AWG ROJO X 100 MT	ROLLO
128	CABLE HALOGENO N° 12 AWG VERDE X 100MT	ROLLO
129	CABLE UTP C-6	ROLLO
130	CAJA 2X4 PLAST	UNIDAD
131	CAJA 2X4 SCH SOBRE PONER	UNIDAD
132	CAJA 2X4 SOBRE MURO	UNIDAD
133	CAJA 4X4 PLAST	UNIDAD
134	CAJA BREAKER 4 CIRCUITO	UNIDAD
135	CAJA DE 8 CIRCUITOS ICAFEL	UNIDAD
136	CAJA DE CAMARA 4X4 X10	UNIDAD
137	CAJA MINIBREAKERS 1 Y 2 CIRCUITOS	UNIDAD
138	CAJA OCTAGONAL PLAT	UNIDAD
139	CAJA PARA CANALETA 2X4 CILES	UNIDAD
140	CAJA RADWELD CON SALIDA DE 1/2	UNIDAD
141	CAJA RECTANGULAR	UNIDAD

142	CAJA SCH OCTAGONAL	UNIDAD
143	CAJAS SCH 2X4 GRIS	UNIDAD
144	CALAJAN DE MADERA	UNIDAD
145	CANAL PERFIL BASE 6 X 2.44	UNIDAD
146	CANAL TIPO CHANEL GALVANIZADO	UNIDAD
147	CANALE DRYWALL BASE 9 X2.44	UNIDAD
148	CANAleta 20X12	UNIDAD
149	CANAleta C-ADH 25 *25 ACME LEON	UNIDAD
150	CANAleta PISO 60X13 LUMEK	UNIDAD
151	CANAleta SOBRE PONER 25MM	UNIDAD
152	CANAletAS 20x20	UNIDAD
153	CANCAMOS CERRADO 9M	UNIDAD
154	CANDADO EGRET 30	UNIDAD
155	CANDADO EGRET 40	UNIDAD
156	CANDADO EGRET 50	UNIDAD
157	CANDADO MERCURY CROMADO	UNIDAD
158	CANDADO YALE GRANDE	UNIDAD
159	CANDADO YALE MEDIANO	UNIDAD
160	CANDADO YALE PEQUEÑO	UNIDAD
161	CANTONERA	UNIDAD
162	CAPACITADOR DE MARCHA *10	UNIDAD
163	CAPACITADOR DE MARCHA *15	UNIDAD
164	CAPACITADOR DE MARCHA *30	UNIDAD
165	CAPACITADOR DE MARCHA *40	UNIDAD
166	CAPACITADOR DE MARCHA *45	UNIDAD
167	CAPACITADOR DE MARCHA *50	UNIDAD
168	CAPACITADOR DE MARCHA *60	UNIDAD
169	CAPACITADOR DE MARCHA *70	UNIDAD
170	CAPACITADOR DE MARCHA *80	UNIDAD
171	CAPELA * GALON	UNIDAD
172	CARETA PARA GUADAÑA	UNIDAD
173	CARGA FULMINANTE X CAJA	UNIDAD
174	CARRETILLA IMPONCHABLE	UNIDAD
175	CARRETILLA TIPO ZORRA	UNIDAD
176	CASCO INDUSTRIAL PARA OBRERO BLANCO	UNIDAD
177	CAUTIN DE 30W	UNIDAD
178	CEMENTO BLANCO X 40KG	BULTO
179	CEMENTO X50KG USO GENERAL	BULTO
180	CENTRO DE CARGA TRIFASICA 220V	UNIDAD
181	CERRADURA 170 YALE (SEGURIDAD)	UNIDAD
182	CERRADURA ALCOBA YALE	UNIDAD

183	CERRADURA BAÑO YALE	UNIDAD
184	CERRADURA DE POMO VERA	UNIDAD
185	CERRADURA DE SEGURIDAD	UNIDAD
186	CERROJO SEGUIRIDAD YALE LL/LL	UNIDAD
187	CHAZO PLASTICO 1/2	UNIDAD
188	CHAZO PLASTICO 1/4	UNIDAD
189	CHAZO PLASTICO 3/8	UNIDAD
190	CHAZO PUNTILLA 2	UNIDAD
191	CHEQUE HIDRO 2"	UNIDAD
192	CHEQUE HORIZON BRONCE 2" ITALY	UNIDAD
193	CHEQUE PIE 1"	UNIDAD
194	CINCEL	UNIDAD
195	CINCEL DE PUNTA PARA ROTAMARTILLO	UNIDAD
196	CINTA AISLANTE 3M ENCAUCH	UNIDAD
197	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA	UNIDAD
198	CINTA BANDIT DE 3/4 X 60MT	UNIDAD
199	CINTA BANDIT X 3/8 X ROLLO	UNIDAD
200	CINTA DE ALUMINO REFORZADA X 50M	UNIDAD
201	CINTA DOBLE FAZ EXTRA FUERTE	UNIDAD
202	CINTA ENMASCARAR 1"	UNIDAD
203	CINTA ENMASCARAR 2"	UNIDAD
204	CINTA MALLA x 45 Mt	UNIDAD
205	CINTA MALLA X 90 MTS	UNIDAD
206	Cinta Para Ducto Profesional De 50 Metros, Hasta 60°C	UNIDAD
207	CINTA PELIGRO X 500MT	UNIDAD
208	CINTA TECHO 25CM X MT	UNIDAD
209	CINTA TECHO 50CM X ROLLO	UNIDAD
210	CINTA VINILO GRIS	UNIDAD
211	CINTAS AISLANTE 3M	UNIDAD
212	CLAVIJA MACHO AEREA TREFILAR	UNIDAD
213	CLAVIJA MACHO CON POLO A TIERRA	UNIDAD
214	CLAVO ACERO 2	CAJA
215	CLAVO ACERO 3"	CAJA
216	CODO 1/2 PRESION	UNIDAD
217	CODO 3/4 PRESION	UNIDAD
218	CODO ALTA PRESION 1 1/2	UNIDAD
219	CODO DE 2 X 90°	UNIDAD
220	CODO GALVANIZADO 1/2	UNIDAD
221	CODO PRESION 1"	UNIDAD
222	CODO PRESION 1" 1/4	UNIDAD
223	CODO PRESION 90 DE 4	UNIDAD

224	CODO SANITARIO 1" 1/2	UNIDAD
225	CODO SANITARIO 3	UNIDAD
226	CODO SANITARIO 4	UNIDAD
227	COLBÓN	UNIDAD
228	COLLAR DERIVACION HEMBRA 3 X 1/2 UE-50	UNIDAD
229	COLLAR DERIVACION HEMBRA 4 X 1/2 UE-25	UNIDAD
230	COLLAR DERIVACION HEMBRA 6 X 1/2 UE-20	UNIDAD
231	Conducto con Aislante 6 pulgadas X 7,62 m	UNIDAD
232	CONECTOR GRADUABLE 1/2"	UNIDAD
233	CONECTOR LC PARA FIBRA ÓPTICA MONOMODO	UNIDAD
234	CONECTORE SHC 1/2	UNIDAD
235	CONECTORES SCH 1	UNIDAD
236	CONO SEÑALIZACION PLASTICO 70 CM	UNIDAD
237	CONTACTOR SIEMENS 32 AMP	UNIDAD
238	CONTROL 3/4 LISO PVC GVL	UNIDAD
239	CONTROL 1 1/2 BRONCE ITALY MARIPOSA	UNIDAD
240	CONTROL 1" LISO PVC GVL	UNIDAD
241	CONTROL 1/2 LISO PVC GVL	UNIDAD
242	CONTROL DE PASO DE 1/2	UNIDAD
243	CUERDA X MT	UNIDAD
244	CURVA 3/4 PLAST	UNIDAD
245	CURVA DE 1/2 PLAST	UNIDAD
246	CURVAS SCH40 DE 1-1/4	UNIDAD
247	DESTORNILLADOR ESTRIA 4X1/4	UNIDAD
248	DESTORNILLADOR PALA 4 X1/4	UNIDAD
249	DILATACION ALUMINIO X 6MT	UNIDAD
250	DISCO CONTINUO 4 1/2 DIAMANTADO	UNIDAD
251	DISCO CORTE HIERRO 4 1/2 DEWALT	UNIDAD
252	DISCO CORTE METAL 7	UNIDAD
253	DISCO CORTE MURO	UNIDAD
254	DISCO CORTWE METAL 4	UNIDAD
255	DISCO DE CORTE PARA MADERA DE 7 1/4	UNIDAD
256	DISCO SIERRA 7" 1/2 CORTE MADERA	UNIDAD
257	DUCHA TELEFONO COMPLETA	UNIDAD
258	ELECTROBA PEDROLLO 1 HP	UNIDAD
259	ELECTROBA PEDROLLO 1/2 HP	UNIDAD
260	EMULSION ASFALTICA X CUÑETE	UNIDAD
261	ENCHAPE FACHALETA VITRIFICADA M2	M2
262	ENCHAPE PARED BLANCA	M2
263	ENCHAPE PISO (BAÑO)	M2
264	ENCHAPE PISO BLANCO	M2

265	ENCHUFE CLAVIJA MACHO AEREA	UNIDAD
266	ENCHUFE CODELCA P/TIERRA36	UNIDAD
267	EPOXICO PARA ANCLAR MAPEFIX	UNIDAD
268	EPOXICO PARA ANCLAR SIKA	UNIDAD
269	ESACLERA 12 PASOS TIPO TIJERA	UNIDAD
270	ESCALERA MULTIPOSICION 12 PENDEÑOS	UNIDAD
271	ESCALERA TIPO TIJERA 9 PENDAÑOS	UNIDAD
272	ESMALTE AZUL 3 EN 1 GALON	UNIDAD
273	ESMALTE BLANCO 3 EN 1 GALON	UNIDAD
274	ESMALTE GRIS 3 EN 1 GALON	UNIDAD
275	ESMALTE NEGRO 3 EN 1 GALON	UNIDAD
276	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE 6	UNIDAD
277	ESTIBAS PLASTICAS 1.20 X 1.0MT	UNIDAD
278	ESTUCO ACRILICO ANTIHONGOS CUÑETE	UNIDAD
279	ESTUCO PLASTICO CUÑETE INTERIOR /EXTERIOR	UNIDAD
280	ESTUCO PLASTICO EXTERIOR CUÑETE PINTUCO	UNIDAD
281	ESTUCO PLASTICO INTERIOR CUÑETE PINTUCO	UNIDAD
282	EXTRACTOR IND 47.5X 47.5X5X24 VOLKER	UNIDAD
283	Extractor para Tubo Ducto 6" MetálicoTubo 150 Lam	UNIDAD
284	FACE PLACE	UNIDAD
285	FIBRA OPTICA 12 HILOS	METRO
286	FILTRO COBRE	UNIDAD
287	FLANCHE 1 PARA TANQUE	UNIDAD
288	FLEXOMETRO DE 5 MTS STANLEY	UNIDAD
289	FLEXOMETRO DE 8 MTS LUFKIN	UNIDAD
290	FLEXOMETRO DE 8 MTS STANLEY	UNIDAD
291	FLUXOMETRO PARA SANITARIO ACCIONAMIENTO PALANCA GRIVAL	UNIDAD
292	FORRO	UNIDAD
293	FOTOCELDA CON SU BASE	UNIDAD
294	FRESCASA 2 1/2 ECO S/PAPELX 9 M2	ROLLO
295	FRESCASA TOPEX 2 1/2 DE 9MTS2	ROLLO
296	FUSIÓN EN FIBRA	UNIDAD
297	GAFAS IND TRANSPARENTE	UNIDAD
298	GALON ACRONAL 50% X 4KG	UNIDAD
299	GALON DE COLBON	UNIDAD
300	GALON LACA CATALIZADA TRANSPARENTE	UNIDAD
301	GALON RESINA ACRILICA X 4 KG	UNIDAD
302	GALON SELLADOR LIJABLE NITRO	UNIDAD
303	GALON THINNER X 3.78LT	UNIDAD
304	GARGOLAS EN CONCRETO	UNIDAD
305	GAS *134	UNIDAD

306	GAS CILINDRO*410	UNIDAD
307	GAS MAP SOLDAR BUTANO	UNIDAD
308	GAS R 600	UNIDAD
309	GLN ESMALTE GRIS	UNIDAD
310	GRAFIL 1/4	UNIDAD
311	GRANITO BLANCO X BOLSA 40KG	UNIDAD
312	GRAPA CERCA 1"	UNIDAD
313	GRAPA PARA TUBO 3/4 EMT	UNIDAD
314	GRAPA SCH 1 1/4	UNIDAD
315	GRAPAS PARA TUBOS DE 1	UNIDAD
316	GRAVILLA CERTIFICADA X M3	UNIDAD
317	GRIFERIA LAVAMANOS GRIVAL	UNIDAD
318	GRIFERIA LAVAMANOS KIT GRIVAL	UNIDAD
319	GRIFERIA SANITARIA HIDROSTATICA (GRIVAL)	UNIDAD
320	GUANTE BAQUETA TP ING	PAR
321	GUANTES DE CARNAZA	PAR
322	GUANTES DIELECTRICO BAJA	PAR
323	GUANTES NITRILO	PAR
324	HEBILLA BANDIT 3/4 X100 UD	UNIDAD
325	HOJA SEGUETA NICHOLSON	UNIDAD
326	HUESO DURO X 1/4 GLN	UNIDAD
327	IMPERZIL 1/2 CUÑETE	UNIDAD
328	IMPERZIL CUÑETE X 22Kg	UNIDAD
329	IMPRIMANTE ACRILICO GLN	UNIDAD
330	INTERRUPTOR + TOMA LUMINEX	UNIDAD
331	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	UNIDAD
332	INTERRUPTOR DOBLE LEVINTONG	UNIDAD
333	INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX	UNIDAD
334	INTERRUPTOR SENCILLO LEVINTONG	UNIDAD
335	INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX	UNIDAD
336	INTERRUPTOR TRIPLEX LUMINEX	UNIDAD
337	JACK CONECTOR CTG 6	UNIDAD
338	JAMBA DE 4CMX1CM	UNIDAD
339	JUEGO DE BROCAS Y PUNTAS DE 76 PIEZAS	UNIDAD
340	JUEGOS DE FUENTES DIELECTRICOS	UNIDAD
341	JUEGOS DE RIEL DE 40CM	UNIDAD
342	KIT DE LAVAMANOS	UNIDAD
343	KIT DE SANITARIO	UNIDAD
344	KIT REPUESTO SIERRA MADERA	UNIDAD
345	LACA AUTOMOTIVA	UNIDAD
346	LACA CATALIZADA BLANCA X GALON	UNIDAD

347	Ladrillo #3 40 x 20 x 7 cm 12,5u/m	UNIDAD
348	LADRILLO CEMENTO 02 X 10 X 6	UNIDAD
349	Ladrillo macizo 20 x 10 x 6 cm 50u/m2	UNIDAD
350	LADRILLO MACIZO TOLETE	UNIDAD
351	Ladrillo N6 40 x 20 x 15 cm 12,5u/m	UNIDAD
352	LAMINA ALUMINIO X 3 MTS	UNIDAD
353	LAMINA CUBIERTA FORTE 5.90 X 0.94	UNIDAD
354	LAMINA CUBIERTA MASTER 1000 6mm X1 mm	UNIDAD
355	LAMINA DE ETERBOARD TIPO BORDILLO 1,22 MTS X 2,44 MTS	UNIDAD
356	LAMINA DE RH DE 15MM	UNIDAD
357	LAMINA DE RH PARA FONDO	UNIDAD
358	LAMINA DRYWALL 1/2 Pg 1.22X2.44m 12.7mm	UNIDAD
359	LAMINA GALVANIZADA DE CALIBRE 18, DOBLADA, ENSAMBLADA Y TERMINADA (VIGA CANAL)	UNIDAD
360	LAMINA METALDEK 6MX2.5	UNIDAD
361	LAMINA OND ETERNIT #8	UNIDAD
362	LAMINA PIRALU (Aislante Termico aluminio -poliuretano)	UNIDAD
363	LAMINA SUPERBOARD 6mm	UNIDAD
364	LAMINA SUPERBOARD 8mm	UNIDAD
365	LAMINA TERMO ACUSTICA	UNIDAD
366	LAMINAS CON RELIEVE DE BLOQUE ROJO	UNIDAD
367	LAMPARA 12W DE SOBREPONER REDONDA LED	UNIDAD
368	LAMPARA 12W INCRUSTAR REDONDA LED	UNIDAD
369	LAMPARA 24 W CUADRADA S/P	UNIDAD
370	LAMPARA 24 W REDONDA S/P SILVANIA	UNIDAD
371	LAMPARA 24W INCRUSTAR CUADRADA	UNIDAD
372	LAMPARA 24W INCRUSTAR REDONDA	UNIDAD
373	LAMPARA 24W INCRUSTAR REDONDA SILVANIA	UNIDAD
374	LAMPARA 9W INCRUSTAR REDONDA LED	UNIDAD
375	LAMPARA DE 18W INCRUSTAR CUADRADA	UNIDAD
376	LAMPARA DE 18W INCRUSTAR REDONDA	UNIDAD
377	LAMPARA HERM. LED 2*18 VELA (SYLVANYA)	UNIDAD
378	LAMPARA LED DE 120X30	UNIDAD
379	LAMPARA SOBREPONER 24 W CUADRADA	UNIDAD
380	LAMPARA SOBREPONER 24W REDONDA	UNIDAD
381	LAVAMANO COMPLETO	UNIDAD
382	LIJA # 100 X PAQ X 50 UND	PAQUETE
383	LIJA # 120 PAQ X 50 UND	PAQUETE
384	LIJA FINA	UNIDAD
385	LIMPIADOR CPVC/PVC X 1/4	UNIDAD
386	LIMPIADOR PVC 1/4 GLN	UNIDAD

387	LIMPIADOR TRIPLEACCION X20LT	UNIDAD
388	LINEA DE VIDA DE 20 M X 30 DIAS	UNIDAD
389	LISTON DE CEDRO DE 4CMX10CMX2,40MTS	UNIDAD
390	LISTON DE MADERA 4X6X3MM	UNIDAD
391	LISTON MADERA 2X2 X 3 MT	UNIDAD
392	LISTON MADERA 3X3 EN PINO MT	UNIDAD
393	LLANA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
394	LLAVE C/R PVC 3"	UNIDAD
395	LLAVE DE TUBO	UNIDAD
396	LLAVE JARDIN CROMO MERC	UNIDAD
397	LLAVE JARDIN GVL	UNIDAD
398	LLAVE LAVAMANO CUELLO CISNE SENCILLA	UNIDAD
399	LLAVE LAVAMANO SENCILLA	UNIDAD
400	MALLA ELECTRO 6MM X6M	UNIDAD
401	MALLA ELECTRO SOLDADA 4MM 15X15	UNIDAD
402	MALLA ESLABONADA 2 X10 METAL GALVANIZADO	UNIDAD
403	MANGUERA PLANA 2" DESCARGA X MT	METRO
404	MANGUERA SWAN 1/2" C-20 VERDE /BICOLOR	METRO
405	Manómetro	UNIDAD
406	MANTO TAPA TECHO X MTS	METRO
407	MAQUINA ENSUNCHADORA CON CINTA	UNIDAD
408	MARCO DE SEGUETA	UNIDAD
409	MARTILLO	UNIDAD
410	MASILLA PARA CARROS X1/4 GLN	UNIDAD
411	MASILLA TEX JOINT CIELO FALSO X CUÑETE	UNIDAD
412	MASTIC CUÑETE	UNIDAD
413	MASTICO DE NIVELACION PLANIPREP FAST TRACK X 4 KG - MAPEI	BULTO
414	MAZA DE 4LBS BELLOTA	UNIDAD
415	MEDIA CAÑA 60 EN PVC X 3MT	UNIDAD
416	MICRO MEDIDOR DE 1/2 ROSCA 3/4,Q3(M3/H) 2.5 R (Q3/Q1) 160.115MM,UNIDAD DE EMPAQUE20,MARCA HIDROCONTA	UNIDAD
417	MODULO 1 VIDRIOS ARRIBA VENTANA REF 744	UNIDAD
418	MÓDULO TRANSCEIVER SFP DUPLEX VLC 10GBPS	UNIDAD
419	MONA DE 3LB	UNIDAD
420	MOTOBOMA PEDROLLO 1HP	UNIDAD
421	MULTITOMA	UNIDAD
422	NIVEL MEDIANO	UNIDAD
423	OJO DE BUEY	UNIDAD
424	OMEGA	UNIDAD
425	PALETA SEÑALIZACION PARE-SIGA	UNIDAD
426	PANEL LED 120 X 30	UNIDAD

427	PANEL LED 60X60 SLIM	UNIDAD
428	PANEL LED CUADRADA 60X60 48W	UNIDAD
429	PANEL LED RED 9W 5 6500K	UNIDAD
430	PARAL PERFIL BASE 9	UNIDAD
431	PATCH PANEL DE 24 PUERTO	UNIDAD
432	PEGANTE CERAMICA X25 KG PEGACOR	BULTO
433	PEGANTE NEXCHEM X 20KG	CUÑETE
434	PEGANTE NEXCHEM X 5KG	GALON
435	PEGANTE PL285 USO PROFESIONAL X GALON	UNIDAD
436	PERFIL ANGULO DRYWALL	UNIDAD
437	PERFIL GALVANIZADO 15X 6MT CL 2MM	UNIDAD
438	PERFIL METALICO EN C 3X2 CL2.5MM X6M2	UNIDAD
439	PERFIL METALICO EN C GRADO 50- 100 X 50 1,5MM X 6ML	UNIDAD
440	PERNOS ANCLAJE 2" X 3/4	UNIDAD
441	PETO CARNAZA	UNIDAD
442	PIEDRA CHINA # 3	UNIDAD
443	Pimpina de desincrustante	UNIDAD
444	PIMPINA R22	UNIDAD
445	PIMPINA R410	UNIDAD
446	PINTURA EPOXICA GLN	UNIDAD
447	PINTURA EPOXICA GRIS /GALONES	UNIDAD
448	PINTURA REFLECTIVA ALUMOL GL	UNIDAD
449	PINTURA TRAFICO AMARILLA P7 GALON	UNIDAD
450	PINTURA TRAFICO AZUL P7 GALON	UNIDAD
451	PINTURA TRAFICO BLANCO P7 GALON	UNIDAD
452	PINTURA TRAFICO NEGRO P7 GALON	UNIDAD
453	PINTURA TRAFICO ROJO P7 GALON	UNIDAD
454	PINTURA VINOLO ALTA ASEPSIA CUÑETE	UNIDAD
455	PINZA ALICATE	UNIDAD
456	PINZA PORTA ELECTRODOS 500 AMP	UNIDAD
457	PINZA VOLTIAMPEROMETRICA	UNIDAD
458	PIPETA GAS 40 LBS	UNIDAD
459	PISO VINOLO HOSPITALARIO X MT	METRO
460	PISTOLA CALAFATEO DOBLE	UNIDAD
461	PISTOLA DE CALAFATEO	UNIDAD
462	PLANIPREP FAST TRACK X M2	M2
463	PLASTICO NEGRO CAL 6 X 4 MT ANCHO	METRO
464	PLASTICO NEGRO CAL 6 X 4 MT ANCHO Rollo Plastico x 100	ROLLO
465	PLATINA 3/8 20X20	UNIDAD
466	PLATINA 3/8 25X25 X6MT	UNIDAD
467	POMO DE DUCHA	UNIDAD

468	PORTA CANDADO MEDIANO	UNIDAD
469	PORTA ELECTRODOS 500 AMP CON MASA	UNIDAD
470	PORTACANDADO NEGRO INDUMA	UNIDAD
471	PRINCIPALES	UNIDAD
472	PUERTA EN MADERA AJUSTABLE CON MARCO DE 0.70 X 210CM	UNIDAD
473	PUERTA EN MADERA AJUSTABLE CON MARCO DE 0.80 X210CM	UNIDAD
474	PUERTA EN MADERA AJUSTABLE CON MARCO DE 0.90 X210CM	UNIDAD
475	PUERTA EN MADERA AJUSTABLE CON MARCO DE 1.0 X210CM	UNIDAD
476	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN)	UNIDAD
477	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO CON SERIGRAFÍA Y DISEÑO (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN)	UNIDAD
478	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DOBLE	UNIDAD
479	PUERTAS EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS DE FABRICACION E INSTALACIÓN)	UNIDAD
480	PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO 1M*2	UNIDAD
481	PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO VIAVEN SEGUN MEDIDAS	UNIDAD
482	PULIDORA 4 1/2" 800W PRO TRUPER	UNIDAD
483	PULIDORA 7" 2200W PRO TRUPER	UNIDAD
484	PULSADOR DE CANTONERA	UNIDAD
485	PUNTILLA 11/2 S/C	CAJA
486	PUNTILLA 2 1/2 C/C	CAJA
487	PUNTILLA 2 C/C	CAJA
488	PUNTILLA 2 S/C	CAJA
489	PUNTILLA 3 C/C	CAJA
490	PUNTILLA1 1/2 C/C	CAJA
491	RANURADORA DE MACHOS	UNIDAD
492	REDUCCION 4X2	UNIDAD
493	REFLECTOR 100W LED	UNIDAD
494	REFLECTOR 50W LED	UNIDAD
495	REFLECTORES DE 200W LED	UNIDAD
496	REFRIGERANTE R410A Cilindros de 11.3 kg	UNIDAD
497	REGISTRO DUCHA COMPLT GRIVAL	UNIDAD
498	REGISTRO DUCHA MONOCONTROL GRIVAL	UNIDAD
499	REGLA ALUMINIO X 3M	UNIDAD
500	REJILLA DE 5X4 ANTIC PLASTICA	UNIDAD
501	REJILLAS 20X20 METALICA	UNIDAD
502	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO	M3
503	REMACHE 1/4 CAJA	CAJA
504	REMACHE 1/8 CAJA	CAJA
505	REMACHE 3/16 CAJA	CAJA

506	RESINA/ACRONAL X CUÑETE X 5GL	UNIDAD
507	RIEL TIPO DIN	UNIDAD
508	RINCONERA MEDIA CAÑA EN CAUCHO DE 35 MM	UNIDAD
509	RINCONERA PARA PISO VINILOCO X MTL	UNIDAD
510	RJ45 CATEGORIA 6MM	UNIDAD
511	RODILLO 9" BLANCO	UNIDAD
512	RODILLO 9" FELPA	UNIDAD
513	RODILLO 9" NARANJA	UNIDAD
514	RODILLO DE 3"	UNIDAD
515	ROLLO MANTO ASFALTICO FRIO	UNIDAD
516	ROLLO MANTO EDIL 3 MM - CALIENTE	UNIDAD
517	ROLLO PLASTICO NEGRO 4 MTS X100 MTS	UNIDAD
518	ROLLO TELA ASFALTICA BLANCA	UNIDAD
519	ROTULADOR CIRCUITO ELECTRICO	UNIDAD
520	Rubatex 3/4	UNIDAD
521	RUBATEX 5/8 X 1/2	UNIDAD
522	SACOS	UNIDAD
523	SANITARIO	UNIDAD
524	SANITARIO CORONA	UNIDAD
525	SECUESTRANTE DE HIERRO X20LT	UNIDAD
526	SEMICODO 2"	UNIDAD
527	SEMICODO 4"	UNIDAD
528	SEMICODO DE 1/2	UNIDAD
529	SEMICODO SANITARIO DE 6	UNIDAD
530	SENSOR	UNIDAD
531	SEÑALIZADOR TUBULAR BASE	UNIDAD
532	SET DE LLAVE COPA SURT	UNIDAD
533	SIFON 4" SANITARIO	UNIDAD
534	SIFON DE LAVA PLATOS	UNIDAD
535	SIFON DE PISO 2	UNIDAD
536	SIFON FLEXIBLE LAVAPLATOS	UNIDAD
537	SIFON LAVAMANOS GRIVAL	UNIDAD
538	SIKA 1 IMPERMEABILIZANTE X 20 KG	GALON
539	SIKA ANCHORFIX X2 250ML	UNIDAD
540	SIKA EMULSION 3.5KG	GALON
541	SIKA MORTERO 101 X 25KG	BULTO
542	SIKA MORTERO PLUS 101 X 10 KG	BULTO
543	SIKA TRANSPARENTE 5 REPELENTE /CUÑETE	UNIDAD
544	SIKATOP 122 PLUS MONOCOMPONENTE MORTERO REPARACION ESTRUCTURAL 25KG	BULTO
545	SILICONA BLANCA	UNIDAD
546	SILICONA TRANSPARENTE ANTIHONGOS	UNIDAD

547	SINTETICO * GALON	UNIDAD
548	SOLDADURA 6011 POR KILO	KLG
549	SOLDADURA 70 -18 SUMO 1/8	KLG
550	SOLDADURA ESTAÑO 100GRM X20MT	KLG
551	SOLDADURA ORIGINAL PISO VINILO PVC X MT	METRO
552	SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE 332	KLG
553	SOLDADURA PAVCO 1/4 gl	UNIDAD
554	SOLDADURA PVC 1/4 INSTASOLDA	UNIDAD
555	SOLDADURA PVC 1/8	UNIDAD
556	SOPORTE MATALICO (Angulos , Abrazdaras y Tornillos)	UNIDAD
557	SOPORTE TUBO ALUMINIO DORADO 1"	UNIDAD
558	SUICHE FLOTADOR AUTOMATICO	UNIDAD
559	TABLA CARACOLI CEPILLADA Y CANTEADA	UNIDAD
560	TABLA RUSTICA DE 30CM	UNIDAD
561	TABLAS DE CEDRO DE 1"X7CMX2MTS	UNIDAD
562	TABLERO MULTIBREAKER 12 CIRCUITOS TRIFASICO	UNIDAD
563	TACO ENCHUFABLE 2X60 LEGRAND	UNIDAD
564	TALADRO DEMOLEDOR DE PLACAS EN CONCRETO X 30 DIAS	UNIDAD
565	TALADRO INALAMBRICO DESTORNILLADOR 20V	UNIDAD
566	TALADRO INALAMBRICO PERCUTOR 20V	UNIDAD
567	TALADRO ROTOMARTILLO SDS 15J 1500W TRUPER PRO	UNIDAD
568	TANQUE 1000LTS COLEMPAQUE	UNIDAD
569	TAPA CANTO DE 2,2MM X MTS	METRO
570	TAPA CIEGA 2X4	UNIDAD
571	TAPA CIEGA REDONDA	UNIDAD
572	TAPA DE CANTOS DE 6 MM X MTS	METRO
573	TAPAOIDOS SILICONADO	UNIDAD
574	TAPON 1/2 LISO	UNIDAD
575	TAPON 1/2 ROSCADO	UNIDAD
576	TAPON 3/4 LISO	UNIDAD
577	TAPON 3/4 ROSCADO	UNIDAD
578	TAPON DE LAVADERO	UNIDAD
579	TAPON LISO 1"	UNIDAD
580	TAPON LISO 3" PRESION	UNIDAD
581	TAPON LISO SANITARIO 2	UNIDAD
582	TAPON PRESION SOLDADO DE 3	UNIDAD
583	TAPON PRESION SOLDADO DE 4	UNIDAD
584	TEE 3/4 PRESION	UNIDAD
585	TEE PRESION 1"	UNIDAD
586	TEE PRESION 1/2	UNIDAD
587	TEE PRESION DE 3	UNIDAD

588	TEE PRESION DE 4	UNIDAD
589	TEE SANITARIA 1"1/2	UNIDAD
590	TEE SANITARIA DE 4	UNIDAD
591	TEFLON	UNIDAD
592	TEFLON INDUSTRIAL	UNIDAD
593	TEJA ARQUITECTONICA 1.01X6M CAL 31	UNIDAD
594	TELA VERDE POLIPROPILENO H=2,10 M	UNIDAD
595	TERMINAL PONCHABLE # 2 BARRIL LARGO	UNIDAD
596	TERMINALES PONCHABLES PARA CABLES #2	UNIDAD
597	TERMINALES PONCHABLES PARA CABLES #4	UNIDAD
598	TINTILLA CARAMELO X 250 C.C	UNIDAD
599	TOMA CORRIENTE CON POLO A TIERRA	UNIDAD
600	TOMA DOBLE 20AMP	UNIDAD
601	TOMA DOBLE LUMINEX	UNIDAD
602	TOMA GFCI 20A ETI05	UNIDAD
603	TOMA LEVINTONG	UNIDAD
604	TORNILLO 1"	UNIDAD
605	TORNILLO 6 M CON SUS TUERCAS	UNIDAD
606	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1	UNIDAD
607	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/2	UNIDAD
608	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 HEXAGONAL ZINCADO	UNIDAD
609	TORNILLO AVELLANADO 6 X 1	UNIDAD
610	TORNILLO AVELLANADO SUPER BOAR	UNIDAD
611	TORNILLO CABEZA LENTEJA 3/4 X 8mm	UNIDAD
612	TORNILLO COMPLETO DE 2 1/2	UNIDAD
613	TORNILLO DE 1/2	UNIDAD
614	TORNILLO DE LAMINAS	UNIDAD
615	TORNILLO DRYWALL 1" X 8mm	UNIDAD
616	TORNILLO DRYWALL 1"-1/2 X8	UNIDAD
617	TORNILLO DRYWALL 2" 1/2 X 8mm	UNIDAD
618	TORNILLO DRYWALL 2" x 8mm	UNIDAD
619	TORNILLO ESTRUCTURA LAMINA	UNIDAD
620	TORNILLO MUEBLE SANITARIO	PAR
621	TORNILLO SANITARIO	PAR
622	TORNILLO ZINCADO BLANCO 2 1/2	UNIDAD
623	TORNILLO ZINCADO HEXAGONAL AUTOPERFORANTE 1 1/2	UNIDAD
624	TOROFIL 1/4 GALON	UNIDAD
625	TOTALIZADOR TRIFASICO 70AMP	UNIDAD
626	TRAMPA LAVAMANOS	UNIDAD
627	TRIPLE DE 120X220	UNIDAD
628	TUBERIA COBRE 1/2	UNIDAD

629	TUBERIA COBRE 1/4	UNIDAD
630	TUBERIA COBRE 3/4	UNIDAD
631	TUBERIA COBRE 3/8	UNIDAD
632	TUBERIA COBRE 5/8	UNIDAD
633	TUBERIA COBRE TIPO L RIGIDA + RUBATEX X MT	UNIDAD
634	TUBERIA COBRE 7/8	UNIDAD
635	TUBO 1 1/2" MTS	METRO
636	TUBO ALUMINIO DORADO 1"	METRO
637	TUBO CONDI 1	UNIDAD
638	TUBO CONDI 3/4	UNIDAD
639	TUBO CONDUIT 3/4	UNIDAD
640	TUBO CONDUIT PESADA DE 2	UNIDAD
641	TUBO CUADRADO 100X100 CL3M X 6MT	UNIDAD
642	TUBO EMT 1/2 X 2M	UNIDAD
643	TUBO EMT 3/4 COPLETO	UNIDAD
644	TUBO PRESION 1"	UNIDAD
645	TUBO PRESION 1"1/4	UNIDAD
646	TUBO PRESION 1/2	UNIDAD
647	TUBO RECTANGULAR 3X1/22 CLBRE16	UNIDAD
648	TUBO RIEBER RDE 21 DE 3	UNIDAD
649	TUBO RIEBER RDE 21 DE 4	UNIDAD
650	TUBO RIEBER RDE 21 DE 6	UNIDAD
651	TUBO SANITARIO 4" X 6MT PESADO	UNIDAD
652	TUBO SANITARIO 6	UNIDAD
653	TUBO SCH40 1/2 TECNOSA	UNIDAD
654	TUBO SCH40 1-1/4 ALTA	UNIDAD
655	TUBO VENTILACION 2 X6 MT	UNIDAD
656	TUBO VENTILACION 3 X6 MT	UNIDAD
657	TUBOS CONDUIT PESADO DE 1/2	UNIDAD
658	TUBOS DE 1" GALVANIZADOS X3MTS	UNIDAD
659	TUBOS DE 2 GALVANIZADO X6MT	UNIDAD
660	UNIFORNE	UNIDAD
661	UNION 1 1/2 AMARILLA	UNIDAD
662	UNION 1 1/4	UNIDAD
663	UNION 1 PRESION	UNIDAD
664	UNION 1/2 PRESION	UNIDAD
665	UNION 3/4 PRESION	UNIDAD
666	UNION ALTA PRESION 1 1/2	UNIDAD
667	UNION EMT 3/4	UNIDAD
668	UNION PRESION 1	UNIDAD
669	UNION PRESION 1" 1/4	UNIDAD

670	UNION PRESION 2"	UNIDAD
671	UNION PRESION DE 2 1/2	UNIDAD
672	UNION REPARACION PVC 1	UNIDAD
673	UNION REPARACION PVC 1 1/2	UNIDAD
674	UNION REPARACION PVC 1/2	UNIDAD
675	UNION REPARACION RIEBER 3	UNIDAD
676	UNION REPARACION RIEBER 4	UNIDAD
677	UNION REPARACION RIEBER 6	UNIDAD
678	UNION SANITARIA 4	UNIDAD
679	UNION SANITARIA 6	UNIDAD
680	UNION SANITARIA DE 2	UNIDAD
681	UNION TUBULAR # 2 EMT	UNIDAD
682	UNION UNIVERSAL ALTA PRES 11/2	UNIDAD
683	UNIONES PONCHABLES PARA CABLES # 2	UNIDAD
684	UNIVERSAL DE 2	UNIDAD
685	UNIVERSAL PRESION 3/4	UNIDAD
686	VALVULA C/R 3 GRIVAL	UNIDAD
687	VALVULA CARGA	UNIDAD
688	VALVULA DE SALIDA T GRIVAL	UNIDAD
689	VALVULA FLOTADOR 3/4 BRONCE	UNIDAD
690	VALVULA PASO 1 " PVC	UNIDAD
691	VALVULA PASO 1/2 GRIVAL	UNIDAD
692	VARILLA 3/8 LE X6MTS	UNIDAD
693	VARILLA CORR 1/2 "	UNIDAD
694	VARILLAS 1/4	UNIDAD
695	Ventilador para Turbina de 30,48cm Lámina de Aluminio	UNIDAD
696	VIDRIO INCOLORO 2.20X1.0 X6 mm	UNIDAD
697	VIGA CANAL	UNIDAD
698	VIGUETA PARA DRYWAL	UNIDAD
699	VINILO T1 BLANCO ICO 1/5GL	UNIDAD
700	VINILO T2 COLOR	UNIDAD
701	VINILO TIPO 1 CUÑETE ICO PINTUCO	UNIDAD
702	VINILO TIPO 2 CUÑETE ICO PINTUCO	UNIDAD
703	VINIPEL 30CM X 500MT	UNIDAD
704	WIN MARMOLIZADO PLAST	UNIDAD
705	WIN MEDIA CAÑA	UNIDAD
706	YEE 4X 2	UNIDAD
707	YEE SANITARIA DE 2	UNIDAD
708	YEE SANITARIA DE 3	UNIDAD
709	YEE SANITARIA DE 4	UNIDAD

	<p>PARAGRAFO UNO: En caso de requerirse materiales no contemplados dentro del listado previamente referenciado, la E.S.E. HUJMB, podrá solicitar al contratista su suministro, siempre que dichos elementos resulten necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual y cuenten con la aprobación previa del supervisor del contrato. Para tal efecto, el contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones, con el fin de determinar el valor promedio comercial del material requerido y garantizar condiciones de transparencia, economía y razonabilidad en la adquisición.</p> <p>PARAGRAFO DOS: El presente contrato será monto agotable y los precios deben estar ajustados a lo estipulado por el mercado.</p>
OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE	<ol style="list-style-type: none"> 1) Expedir el Registro Presupuestal. 2) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados siempre que cumplan las condiciones de pago, previa las deducciones de ley o reglamento. 3) Impartir instrucciones para la ejecución de las actividades contratadas. 4) Facilitarle la información, documentos, elementos y expensas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. 5) Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del presente contrato.
VALOR	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000)
FORMA DE PAGO	<p>Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, se cancelará al contratista la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000), los cuales se cancelarán teniendo en cuenta la facturación generada con ocasión de la prestación del servicio contratado, conforme al grado de ejecución, tal como lo establezca el Informe de Supervisión, dentro de los 60 días calendarios siguientes a la radicación de la factura con los respectivos soportes de ejecución que evidencien el cumplimiento del objeto del contrato, la cual deberá contar con informe y visto bueno del supervisor o interventor del contrato, según lo determine el ordenador del gasto.</p> <p>PARÁGRAFO. Para el cobro, EL CONTRATISTA debe presentar factura o la cuenta de cobro respectiva, certificación de recibido a entera satisfacción por conducto del supervisor y constancia de afiliación y/o pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.</p>

	PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor está en la obligación de descontar del valor del contrato de cada periodo respectivo, de manera debidamente fundada, los incumplimientos contractuales del contratista, lo cual deberá certificar.
PLAZO DE EJECUCION	Tres (03) meses, y/o hasta agotar recurso, contados a partir de la fecha de legalización del contrato (SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA.)
CODIGO UNSPSC	72101511
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 910 de fecha cuatro (04) de mayo de 2026
GARANTIAS	<p>EL CONTRATISTA deberá otorgar una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:</p> <p>A. CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>B. CALIDAD DEL BIEN: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</p>
SUPERVISIÓN	<p>La supervisión del contrato la ejercerá una vez legalizado el contrato, EL CONTRATANTE, a través de la persona que designe el Gerente de la E.S.E en la plataforma SECOP II, quien deberá cumplir con las obligaciones propias de esta actividad y las demás que sean necesarias y se requieran para el correcto desarrollo y ejecución del presente contrato. Entre otras, ejercerá las siguientes actividades: a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo; c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico; d) Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes; e) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato; f) Proteger los derechos del E.S.E, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo; g) Remitir oportunamente a la oficina de gerencia los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo; h) Informar oportunamente al área Financiera sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato. h) Las demás que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.</p>

INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA tiene la obligación de mantener libre de cualquier daño o perjuicios originados en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas.
AUSENCIA DE PRESTACIONES	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado
RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT.	EL CONTRATISTA certifica a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA o algunos de socios o administradores llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio al CONTRATISTA .
CESIÓN	El presente contrato es intuito persona y en consecuencia no podrá cederse sin previa autorización escrita de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE. CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES. -: Entiéndase incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales establecidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, cuando se cumplan los presupuestos establecidos en las citadas disposiciones.
CLAUSULA PENAL	En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato por parte del CONTRATISTA, este dará derecho a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE a que se le cancele una suma correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
SOLUCION DE CONTROVERSIAS	Las discrepancias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, serán

CONTRACTUALES	dirimidas por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera.
REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo
CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
CLAUSULA COMPROMISORIA	Las partes convienen que, una vez agotadas las etapas de arreglo directo, conciliación o transacción, sin que estas prosperen, convendrán que una vez en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO , cuyo domicilio será la ciudad de Santa Marta Departamento del Magdalena, integrado por 2 árbitros designados conforme a la Ley. Los arbitramientos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia.
CAUSALES DE TERMINACIÓN	La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE podrá dar por terminado el presente contrato de manera anticipada, sin previo aviso, por cualesquiera de las siguientes causales: a.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, sin justificación alguna. b.) No rendir la información solicitada, relacionada con las actividades desarrolladas, dentro de los términos establecidos. c.) No acatar las recomendaciones y directrices impartidas por el Gerente de la entidad o el interventor, d.) En general, por cualquier motivo que afecte la buena prestación del servicio y la moralidad administrativa por razones de orden público.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1.993 y demás disposiciones legales vigentes.
CONFLICTO DE INTERESES	Las partes manifiestan que no existe conflicto de intereses en la celebración del presente contrato, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, y que, de llegar a presentarse, se procederá a declarar el impedimento correspondiente.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	En el presente contrato se deberán estipular las cláusulas excepcionales contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme lo dispone el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que consagra el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta. Y como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, donde se ventilarán todas las controversias y ejecuciones, y se demandarán las obligaciones que de este contrato se derive ante la jurisdicción competente.
NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

